

**Municipio de León, Guanajuato**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-11020-19-0895-2019

895-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,225,334.1
Muestra Auditada	2,225,334.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018 en el municipio de León, Guanajuato, fueron por 2,225,334.1 miles de pesos, que representó el 100%.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2018, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

## **Resultados**

### **Control Interno**

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presentó en el resultado número uno de la auditoría número 896-DS-GF, denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)”.

### **Transferencia de Recursos.**

2. Al municipio de León, Guanajuato, se le asignaron 2,225,334.1 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 264,246.2 miles de pesos, por lo que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) del Estado de Guanajuato, para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 1,961,087.9 miles de pesos, de los que, al 31 de diciembre de 2018, no se generaron rendimientos financieros.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones.**

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 2,225,334.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 2,225,334.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

### **2018-B-11020-19-0895-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de León, Guanajuato o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no dispusieron de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos.**

5. Al municipio de León, Guanajuato, se le asignaron 2,225,334.1 miles de pesos de las participaciones federales para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales 264,246.2 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado, por lo que resulta un monto transferido de 1,961,087.9 miles de pesos y un total disponible por 2,225,334.1 miles de pesos, para el ejercicio fiscal 2018.

De las participaciones federales asignadas al municipio, por un total de 2,225,334.1 miles de pesos, el municipio no proporcionó información sobre el destino del gasto, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I, III, y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

#### **2018-D-11020-19-0895-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 2,225,334,118.72 pesos (dos mil doscientos veinticinco millones trescientos treinta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 72/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados, desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las participaciones federales, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido con las Participaciones Federales a Municipios 2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

### **Servicios Personales**

6. El municipio de León, Guanajuato no proporcionó información sobre el destino del gasto al Capítulo 1000 Servicios Personales, esto se encuentra dentro del resultado número 5 del presente informe.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

7. El municipio de León, Guanajuato, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos de Participaciones Municipales 2018 lo que no permitió identificar el ejercicio del gasto en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que limitó su fiscalización. El presente resultado se encuentra incluido en el resultado 5 del presente informe.

### **Obra Pública**

8. El municipio de León, Guanajuato, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos de Participaciones Municipales 2018 lo que no permitió identificar el ejercicio del gasto en el rubro de obra pública, lo que limitó su fiscalización. El presente resultado se encuentra incluido en el resultado 5 del presente informe.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,225,334,118.72 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,225,334.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al municipio de León, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles, sin proporcionar el destino de los mismos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por la falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 2,225,334.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de León, Guanajuato, no realizó, una gestión eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TML/0068/2019 de fecha 22 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 5 se consideran como no atendidos.

orig 7095, 100

333



León, Guanajuato a 22 de enero de 2020  
Oficio No. TML/0068/2019  
ASUNTO.- Envío de Información.

**MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL,**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANFERIDOS "D"  
PRESENTE:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo aprovecho la ocasión para informarle que el día 08 de enero de 2020 fue notificada en las Instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato los Resultados Finales de la Auditoría y las Observaciones Preliminares que derivaron de la Revisión de la Cuenta Pública 2018 en específico de la Auditoría número 895-GE-GF con título "Participaciones Federales a Municipios", aunado a lo anterior en fecha 14 de enero de 2020 se presentó el oficio TML/0034/2020 solicitando prorroga de 5 días más para estar el posibilidades de entregar la información y poder solventar las observaciones señaladas por dicho órgano de control.

En seguimiento a lo anterior me permito anexar 7 (siete) discos compactos y una memoria USB los cuales contienen la información que requerida para solventar las observaciones señaladas en los Resultados Finales de la Auditoría.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo la atención prestada al presente.

**"El Trabajo todo lo Vence"**  
**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"**  
León, Guanajuato, a 22 de enero de 2020

  
Lic. Osbaldo Huerta Bermejo  
Enlace de la Tesorería Municipal

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
22 ENE 2020  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

CCP.- LIC. CHRISTIAN BAÑO LARA, DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO  
CCP.- E. ISIDORO TERRELLA, SECRETARIO PARTICIPADOR DEL ESTADO MUNICIPAL.

Tesorería Municipal

Plaza Principal S/N, Zona Centro de León, Gt.  
C.P. 37000, Tel. 758 00 00 Ext. 1200 y 1201  
[www.leon.gob.m](http://www.leon.gob.m)

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de León, Guanajuato.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y III.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.